



**FUNDACION
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ACUERDO No. 003
(11 de Octubre de 2006)

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2007

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO en uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Honorable Concejo Distrital, Acuerdo 002 de 1.999 y en especial las que le confiere el Artículo 1o del Decreto 396 del 11 de junio de 1996,
y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Hacienda Distrital mediante comunicación No. 2006EE247564 del 27 de septiembre de 2006, comunicó la cuota global de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia 2007 en la suma de dos mil doscientos treinta y ocho millones ciento tres mil pesos (\$2.238.103.000,00)

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño realizó la proyección de ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades reales de la entidad para la vigencia 2007 y presentó a consideración de la Junta Directiva en sesión del día 11 de octubre de 2006 la distribución en cada uno de los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN.

Que la proyección de distribución presentada por la Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño se ajusta a la cuota global comunicada por la Secretaria de Hacienda Distrital.

Que la Junta Directiva de la FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO una vez evaluó las necesidades de la entidad, aprobó la distribución de la cuota global como aparece en la parte resolutive del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

Bogotá sin indiferencia

Calle 10 No. 3-16 Tels. 2814884 - 2825798 - 2829491 - Fax: 2861583 Bogotá, D.C. - Colombia
E-Mail: alzate@colomsat.net.co

SECRETARIA GENERAL-IMPRESA DISTRITAL



**FUNDACION
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Apruébese el anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para la vigencia fiscal 2007, en la suma de dos mil doscientos treinta y ocho millones ciento tres mil pesos (\$2.238.103.000,00) así:

INGRESOS	2.238.103.000
Ingresos Corrientes	122.841.046
No tributarios	122.841.046
TRANSFERENCIAS	1.940.009.724
Administración central	1.940.009.724
RECUSOS DE CAPITAL	175.252.230
TOTAL INGRESOS	2.238.103.000
GASTOS	2.238.103.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	984.103.000
Servicios Personales	549.598.000
Gastos Generales.	259.284.000
Aportes Patronales	175.221.000
INVERSIÓN	1.254.000.000
Directa	1.254.000.000
Bogotá Sin Indiferencia. Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión.	1.254.000.000
EJE SOCIAL	1.130.000.000
Cultura para la Inclusión Social	1.130.000.000
Realización de salones concurso y exposiciones artísticas	350.000.000
Realización y coordinación de actividades artísticas, culturales y servicio de biblioteca	460.000.000
Adecuación de la Infraestructura física, técnica e informática de los espacios artísticos y culturales de la Fundación	210.000.000
Realización de talleres y clubes artísticos	140.000.000
EJE DE RECONCILIACION	124.000.000
Comunicación para la participación	94.000.000
Realización de foros, debates y conversatorios	94.000.000
TOTAL GASTOS	2.238.103.000

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

Bogotá sin indiferencia

Calle 10 No. 3-16 Tels. 2814884 - 2825798 - 2829491 - Fax: 2861583 Bogotá, D.C. - Colombia
E-Mail: alzate@colomsat.net.co

SECRETARÍA GENERAL-IMPRESA DISTRITAL



**FUNDACION
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de octubre de 2006.

MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

NIDIA MANOSALBA CELY
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

